



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0261-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0280-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Carga Horaria de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0244-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; y, en su artículo quinto, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1563-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 068-2025-EPE-FACS/UJCM, de fecha 21 de abril de 2025, la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, para su aprobación correspondiente;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0261-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Que, mediante Oficio N° 0307-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 24 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1777-2025-FACS-UJCM, de fecha 21 de abril de 2025, que aprueba, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Carga Horaria para el Semestre Académico 2025-I, de la Carrera Profesional de Educación, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 00807-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0280-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1777-2025-FACS-UJCM, de fecha 21 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 00822-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 28 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, conforme se detalla en el cuadro que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1777-2025-FACS-UJCM, de fecha 21 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



[Firma]
LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRHH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. EDUCACIÓN
• U. TIC
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1777-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 21 de abril de 2025



Visto; el **INFORME N° 068-2025-EPE-FACS/UJCM**, de fecha 21 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, sobre **APROBACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante **INFORME N° 068-2025-EPE-FACS/UJCM**, de fecha 21 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, solicita la **APROBACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN**;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **ELEVAR**, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”
Facultad de Ciencias
DECANO
U.J.C.M.

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/FACS
EP
ARCHIVO



HORARIO DE CLASES PLAN 2001
FACULTAD DE CIENCIAS

PROGRAMA ACADÉMICO/ESCUELA: EDUCACIÓN PRIMARIA
 SEDE: MOQUEGUA Y FILIAL: ILO
 SEMESTRE: 2025-I CICLO: IX

SECCIÓN: A

AULA VIRTUAL: 01



HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
07:00 - 07:45							
07:45 - 08:30							
08:30 - 09:15							
09:15 - 10:00							
10:00 - 10:45							
10:45 - 11:30							
11:30 - 12:15							
12:15 - 13:00							
13:00 - 13:45			PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD (DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA)		PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD (DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA)		
13:45 - 14:30							
14:30 - 15:15							
15:15 - 16:00							
16:00 - 16:45							
16:45 - 17:30							
17:30 - 18:15							
18:15 - 19:00							
19:00 - 19:45							
19:45 - 20:30							
20:30 - 21:15							
21:15 - 22:00							



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



educacion@ujcm.edu.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 068-2025-EPE-FACS/UJCM

A : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

ASUNTO : REMITO CARGA HORARIA DEL CURSO
AUTOFINANCIADOS SEMESTRE 2025 - I

FECHA : MOQUEGUA, 21 DE ABRIL DEL 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia, remito adjunto la CARGA HORARIA del SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, cursos autofinanciados para su aprobación en sesión de Consejo de Facultad, correspondiente a las siguientes carreras profesionales de la Escuela de Educación:

➤ Carga Horaria: Carrera Profesional de Educación Primaria – Sede Moquegua.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 28 de abril de 2025

OFICIO N° 0280-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0307-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00822-R-UJCM

FECHA: 28/04/2025 HORA: 09:08 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1536-2025-FACS-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el CUADRO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARCIAL, DE ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1561-2025-FACS-UJCM

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE ESTUDIOS GENERALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS de los Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1576-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1777-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 24 de abril de 2025

OFICIO N° 0307-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

RECTORADO – UJCM
EXP. 00807-R-UJCM
FECHA: 24/04/2025 HORA: 17:09 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1536-2025-FACS-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el CUADRO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARCIAL, DE ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1561-2025-FACS-UJCM

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE ESTUDIOS GENERALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS de los Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1576-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1777-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D FACS
c.c. VA
Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS